



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDIA

N° **00011** -2013-A/MPMN

Moquegua, **21** AGO. 2013

VISTO: El Informe N° 610-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 14 de agosto del 2013, Proveído N°6620-2013-GPP/GM/MPMN referido a la Convocatoria a Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prevé el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que está integrado entre otros por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley N° 27972.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 013-2003-MUNIMOQ de fecha 01 de julio del 2003, que en su artículo 17 De la Convocatoria , prescribe "La Convocatoria a Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, es hecha por el Alcalde del Concejo Provincial, bajo responsabilidad y mediante Decreto de Alcaldía, el mismo que establecerá el lugar, la fecha y hora en el que se procederá el acto electoral el acto electoral dentro de la capital de la Provincia"

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en la Ordenanza Municipal N° 013-2003-MUNIMOQ de fecha 01 de Julio del 2003 que aprueba el Reglamento para la participación de las organizaciones sociales de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral "6" del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Mariscal Nieto, la misma que se realizara el día 22 de Noviembre del 2013 a horas 03:00 p.m. en el Auditorium de la Casa de la Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ordenanza Municipal N° 013-2003-MUNIMOQ.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, el mismo como anexo forma parte del presente Decreto y cuenta con un (01) folio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	CONVOCATORIA	22 DE AGOSTO
2	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DELEGADOS ELECTORES	23 DE AGOSTO AL 21 DE OCTUBRE
3	PUBLICACION DEL PADRON DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DELEGADOS ELECTORES	24 DE OCTUBRE
4	IMPUGNACIONES Y TACHAS	25 DE OCTUBRE
5	PLAZO DE SUBSANACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	26 AL 28 DE OCTUBRE
6	APELACIÓN	02 AL 03 DE NOVIEMBRE
7	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN	04 DE NOVIEMBRE
8	PUBLICACIÓN DEL PADRON ELECTORAL	08 DE NOVIEMBRE
9	ASAMBLEA DE DELEGADOS ELECTORES	15 DE NOVIEMBRE
10	ELECCIONES	22 DE NOVIEMBRE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

